

que significaría la no entrega, planteandola en diversas asambleas a los socios. El resultado había sido “No entregar”. Oponerse a un impuesto injusto. Negarse a la requisita. La mala cosecha y bajos precios de 1971 aumentaban la sensibilización de los viticultores.

La lucha contra la EVO se plantea por cauces legales e ilegales. La Cooperativa de Villamalea dirige escritos a la prensa local y nacional denunciando el hecho, permaneciendo sola en la Mancha contra la Administración, la cual trata de ahogar ésta lucha.

La presión se deja sentir. La cooperativa en primer lugar es multada: “. . . El Consejo de Ministros a propuesta del de Agricultura, acordó el 12 de julio de 1973. . . imponer a la citada cooperativa una multa de 1.471.911 pts. de acuerdo con lo que establece el art. 10. . .” (15).

Esta medida caldea el ambiente de Villamalea. Cunde la indecisión y el temor entre algunos socios. Pero la injusticia de tal sanción aviva la negativa. Poco después es impuesta una segunda multa. Entre las dos ascienden a más de cuatro millones y medio de pesetas.

En la Asamblea de febrero de 1973, el presidente se dirigía a la asamblea en estos términos: “Tendremos que pagar el 10 % de todos los grados absolutos a menos de la mitad de precio que el actual, o sea, a 31 pts., cuando vendemos a 73 pts. . . la diferencia este año nos supone tres millones cuatrocientos treinta y dos mil pesetas (3.432.000 pts.) que resulta a 30 centimos/kilo. . . y unido al impuesto del tráfico de empresas se eleva a cerca de cuatro millones. . . ¿Por qué ocurre esto? Porque somos el sector más débil y no sabemos defendernos en muchas ocasiones, si los maestros y otras ramas hacen huelga para que les paguen más, nosotros tenemos que hacerla, tenemos el producto y lo mejor es no soltarlo. . . sino estamos entregando la soga para que nos cuelgen. . . Este impuesto es monstruoso, es inmoral, el perjuicio es grandísimo y no sabemos lo que puede pasar. . . ¿Quién se beneficia? Estos cupos van a los licoristas y farmacéuticos que piden más cupo del que les hace falta y posiblemente después el alcohol que les entregan a veintitantas y luego lo venden a sesenta y pico, con una mano cogen el cupo y con otra lo venden y los que engordan sus carteras son ellos y las nuestras para abajo como siempre, si es que estamos dispuestos a tolerarlo”.

---

(15) Ministerio de Agricultura. Servicio Defensa contra fraudes. Carta a la Coop. S.A.A. con fecha 26 septiembre 1973. Archivo Cooperativa.